



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 196-2026-MPI

ICA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha de 17 de setiembre del 2026, la Carta N° 042-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N° 29230/2245352, el Oficio N° 00874-2026-CG/GRIC, el Acuerdo de Concejo N° 148-2026-MPI, el Oficio N° 145-2026-OPPR-MPI, el Informe Legal N° 632-2026-MPI/OAJ, el Pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que cuenta con la dispensa del trámite de comisiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 148-2026-MPI, de fecha 22 de julio de 2026, este Pleno adoptó decisiones en el marco de la Ley N° 29230 para el **proyecto "MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA – ICA"**, CUI N° 2245352;

Que, la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° 00874-2026-CG/GRIC (pág. 18), observó la ausencia en los considerandos de la cita al informe presupuestal requerido por el artículo 60° del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, mediante Oficio N° 145-2026-OPPR-MPI, de fecha 14 de setiembre de 2026, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización emitió la acreditación de recursos para el financiamiento del referido proyecto de inversión;

Que, estando a los informes técnicos y legales obrantes, resulta necesario ampliar e integrar la motivación del Acuerdo de Concejo N° 148-2026-MPI, levantando la observación formulada por el órgano de control;

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre del 2026, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR E INTEGRAR los considerandos del Acuerdo de Concejo N° 148-2026-MPI, de fecha 22 de julio de 2026, incorporándose formalmente la referencia, valoración y validez del Oficio N° 145-2026-OPPR-MPI, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, con fecha 14 de setiembre de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus demás extremos, no opuestos al contenido del Acuerdo de Concejo N° 148-2026-MPI.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial y las Unidades Orgánicas competentes continúen con los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República, remitiendo copia fedatada del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente acuerdo, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, se sirva **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE